

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

COLMENAR VIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Detectada omisión en el anuncio del acuerdo plenario 85/16, de incorporación de remanentes de inversiones financieramente sostenibles (IFS) al presupuesto municipal publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 183 del martes 2 de agosto 2016, se procede a su publicación para el general conocimiento, que, en concreto se traduce en la publicación de la baja en la aplicación presupuestaria que se indica, por la no realización de la inversión financieramente sostenible siguiente:

Aplicación Presupuestaria		Descripción		Créditos extraordinarios Importe €
Programa	Económica			
1532	60911	Acondicionamiento solar en confluencia calles Hondorrío y Cura	Obra nueva	38.500,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Colmenar Viejo, a 22 de agosto de 2016.—El alcalde, Miguel A. Santamaría Novoa.

(03/30.143/16)

